



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LA	17:15
DEL DÍA	19 FEB. 2015
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º	1087

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Valcarce García, que se relaciona a continuación:

- PE 1233/14 R 8119 – Iniciativa de Origen: PCOC 843/14 R 8119 a
- PE 1235/14 R 8121 – Iniciativa de Origen: PCOC 845/14 R 8121
- PE 1264/14 R 8528 – Iniciativa de Origen: PCOC 926/14 R 8528
- PE 1370/14 R 9070 – Iniciativa de Origen: PCOP 910/14 R 9070

Madrid, 16 de febrero de 2015
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Francisco Javier Hernández Martínez

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/057491.9/15 Fecha: 19/02/2015 09:51



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg. C Presid. Just. y PG (CA)
Destino: Presidente Asamblea de Madrid



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno al conjunto de Preguntas de Respuesta Escrita respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1233/14 R 8119, Inic. de Origen: PCOC 843/14 R 8119 a PE 1235/14 R 8121, Inic. de Origen: PCOC 845/14 R 8121
PE 1264/14 R 8528, Inic. de Origen: PCOC 926/14 R 8528

AUTOR/A: María Amparo Valcarce García (GPS) ,

ASUNTO: Cómo valora el Gobierno Regional la coordinación con los Ayuntamientos madrileños para la ejecución del Plan INFOMA 2014, así como la reducción de personal adscrito al citado Plan. Razones que han motivado que no se haya contado hasta la fecha de su finalización con los efectivos contratados. A cuánto asciende el presupuesto dedicado a dicho Plan en 2014

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia se informa que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, dentro del ámbito de actuación del Plan de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales (INFOMA), aprobado mediante Decreto 58/2009, de 4 de junio, valora la coordinación con los ayuntamientos madrileños, muy positivamente.

Dentro del ámbito de actuación del Plan 2014, sí se ha contado con la totalidad de los efectivos contratados hasta finalización del mismo, período que coincide con la época de peligro alto de riesgo de incendio forestal (del 15 de junio al 30 de septiembre). Asimismo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha mantenido el mismo nivel de recursos materiales y personales, ya que el operativo está compuesto, no solo, por el personal laboral indefinido discontinuo no fijo en plantilla y por interinos con cargo a vacante, sino también por los profesionales del Cuerpo de Bomberos, así como por los retenes de empresa. De ahí que no pueda ni deba de hablarse de reducción de personal adscrito a la campaña INFOMA 2014.

Por último indicar que se ha destinado a la ejecución del citado Plan para 2014 la cuantía de 38.663.091 €.

Madrid, 11 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1370/14 R 9070 , Iniciativa de Origen: PCOP 910/14 R 9070

AUTOR/A: María Amparo Valcarce García (GPS) ,

ASUNTO: Opinión del Gobierno Regional sobre la liquidación presupuestaria 2013 referida a las aportaciones a Colegios de Abogados

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno Regional valora positivamente la liquidación presupuestaria 2013 referida a las aportaciones a los Colegios de Abogados, en tanto en cuanto, pone de manifiesto el esfuerzo inversor que realizó ese año la Comunidad de Madrid al incrementar la dotación de la partida presupuestaria destinada a la Justicia Gratuita, lo que permitió a través de las liquidaciones, hacer frente a los 129.969 expedientes que se presentaron ese año, cifra que supuso, un incremento del 54,64 % con respecto al ejercicio anterior.

No obstante es preciso señalar, que como ya viene siendo habitual, la certificación correspondiente al cuarto trimestre se abona al inicio del ejercicio presupuestario siguiente, al incluir dicha certificación el mes de diciembre, que es mes de cierre de ejercicio, por lo que en el año natural, siempre se abonan el último trimestre correspondiente al ejercicio anterior, que para el caso solicitado es por el período que va de del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2012 por valor de 4.587.918,68 €, y los tres primeros trimestres del año 2013, a razón en el caso que nos ocupa de 8.247.547,51 € en el primero, 8.331.403,61 € en el segundo y 6.573.611,38 € en el tercero.

Por tanto, si hablamos de liquidación presupuestaria 2013 hablaríamos de un montante total en aportaciones a Colegios de Abogados de 27.740.481,18 €, lo que excluiría la última certificación 2013 que fue abonada en 2014 por valor de 8.387.449,05 €.

Madrid, 11 de febrero de 2015

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID